

CUANTIA:

A FAVOR DE:

POR:

OTORGADA EL:

DE LA ESCRITURA DE:

COPIA

Cantón Latacunga Dra. María Fernanda Subía Loaiza.

NOTARÍA 1



52207





NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160501001P03789						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE AGOSTO DEL 2016, (17:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501834741	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502734858	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502439060	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2250.00						

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

1 forma textual dice: Señora Notaria: En el registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones
3 dentro del capital social de la compañía denominada DIMENZUR CIA. LTDA.,
4 conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
5 Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: los
6 señores: MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO, portador de la cédula de
7 ciudadanía número cero cinco cero uno ocho tres cuatro siete cuatro guion
8 uno (050183474-1), de estado civil divorciado, quien comparece por sus
9 propios y personales derechos, y el señor MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO
10 portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos siete tres
11 cuatro ocho cinco guion ocho (050273485-8), de estado civil soltero, quien
12 comparece por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser
13 ecuatorianos, domiciliados en el cantón Quito Provincia de Pichincha, a
14 quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará
15 simplemente "Los cedentes"; y por otra parte el señor: ZURITA ARMIJOS JUAN
16 CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos
17 cuatro tres nueve cero seis guion cero (050243906-0), de estado civil casado,
18 quien comparece por sus propios y personales derechos, mismo que declara
19 ser ecuatorianos mayor de edad domiciliado en el cantón Quito Provincia de
20 Pichincha, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público
21 se lo llamará simplemente "EL Cesionario". Los comparecientes declaran ser
22 mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos,
23 y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de
24 Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada
25 DIMENZUR CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía
26 denominada DIMENZUR CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón
27 Quito Provincia de Pichincha con un capital social de cuatrocientos dólares de
28 los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el

1 martes tres de septiembre del año dos mil trece, ante el Doctor Henry Vinicio
2 Medina Núñez, en aquel entonces Notario Quinto Suplente del Cantón
3 Ambato Provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del
4 cantón Quito Provincia de Pichincha, el tres de octubre del año dos mil trece
5 bajo el número tres mil setecientos ochenta y tres del Registro Mercantil,
6 misma que fue aprobada por el Director Jurídico de Compañías de la
7 Superintendencia de Compañías, Doctor Oswaldo Noboa León, mediante la
8 Resolución número (SC.IJ.DJC.Q.13.004528 de fecha nueve de septiembre del
9 año dos mil trece; b) Mediante escritura pública celebrada el doce de junio del
10 año dos mil quince ante el Doctor Rolando Falconi Molina Notario Vigésimo
11 Noveno del cantón Quito Provincia de Pichincha, y legalmente inscrita en el
12 Registro Mercantil del cantón Quito Provincia de Pichincha con fecha diez de
13 julio del año dos mil quince bajo el número tres mil quinientos treinta y dos
14 del Registro Mercantil, la compañía denominada DIMENZUR CIA. LTDA.,
15 admitió como nuevos socios de la compañía a los señores: MENDOZA PANCHI
16 RAUL ALFONSO portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero
17 dos siete tres cuatro ocho cinco guion ocho (050273485-8), y ZURITA
18 ARMIJOS JUAN CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía número cero
19 cinco cero dos cuatro tres nueve cero seis guion cero (050243906-0),
20 aumentó su capital social a la suma de cinco mil dólares de Los Estados
21 Unidos de Norte América, y reformó el artículo número cinco del su Estatuto
22 Social; c) El señor MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO, portador de la cédula
23 de ciudadanía número cero cinco cero uno ocho tres cuatro siete cuatro guion
24 uno (050183474-1), actualmente es propietario de dos mil participaciones
25 sociales dentro del capital social de la compañía denominada DIMENZUR CIA.
26 LTDA., mismas que las adquirió en estado civil de divorciado, una parte de
27 ellas es decir doscientas participaciones sociales a la fecha de la constitución
28 de la compañía conforme consta en la escritura pública de constitución de la

1 compañía referida en el literal a) de la cláusula segunda del presente
2 instrumento, y la otra parte es decir mil ochocientas participaciones a la fecha
3 de la suscripción y pago ejecutado por medio del aumento de capital social
4 realizado por la compañía denominada DIMENZUR CIA. LTDA., conforme a la
5 escritura pública referida en el literal b) de la cláusula segunda del presente
6 instrumento; d) El señor MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO portador de la
7 cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos siete tres cuatro ocho cinco
8 guion ocho (050273485-8), actualmente es propietario de doscientas
9 cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la compañía
10 denominada DIMENZUR CIA. LTDA., las cuales fueron suscritas y pagas en
11 estado civil de soltero conforme consta en la escritura pública de aumento de
12 capital social realizado por la compañía referido en el literal b) de la cláusula
13 segunda del presente instrumento; y, e) La Junta General Universal de Socios
14 de la compañía denominada DIMENZUR CIA. LTDA. celebrada el día Jueves
15 siete de julio del año dos mil dieciséis resolvió por unanimidad: Uno: Autorizar
16 al socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO para que ceda la totalidad de las
17 participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS MIL
18 participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor
19 ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número
20 cero cinco cero dos cuatro tres nueve cero seis guion cero (050243906-0),
21 cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; y Dos.- Autorizar al
22 socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO para que ceda la totalidad de las
23 participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOSCIENTAS
24 CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del
25 socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de
26 ciudadanía número cero cinco cero dos cuatro tres nueve cero seis guion cero
27 (050243906-0), cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.-
28 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos



1 mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de
2 participaciones dentro del capital social de la compañía denominada
3 DIMENZUR CIA. LTDA.-: UNO.- El señor MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO,
4 portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno ocho tres
5 cuatro siete cuatro guion uno (050183474-1) de estado civil divorciado, cede
6 en venta real y efectiva dos mil participaciones sociales que posee en la
7 compañía denominada DIMENZUR CIA. LTDA., a favor del señor ZURITA
8 ARMIJOS JUAN CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía número cero
9 cinco cero dos cuatro tres nueve cero seis guion cero (050243906-0), con
10 todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión
11 involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva
12 participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para
13 futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, los créditos externos, y
14 cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la
15 compañía denominada DIMENZUR CIA. LTDA., sin reservarse ninguno de los
16 referidos derechos para sí; DOS.- El señor MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO
17 portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos siete tres
18 cuatro ocho cinco guion ocho (050273485-8), de estado civil soltero, cede en
19 venta real y efectiva doscientas cincuenta participaciones sociales cuyo valor
20 nominal es de un dólar americano cada una, que posee en la compañía
21 denominada DIMENZUR CIA. LTDA., a favor del señor ZURITA ARMIJOS JUAN
22 CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos
23 cuatro tres nueve cero seis guion cero (050243906-0), con todos los derechos
24 y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los
25 derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por
26 reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones,
27 utilidades no distribuidas, los créditos externos, y cualquier otro pasivo que
28 conste registrado a nombre del cedente en la compañía denominada

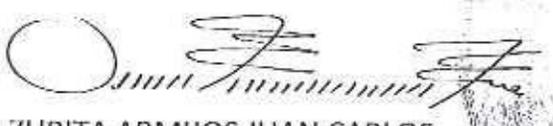
1 DIMENZUR CIA. LTDA., sin reservarse ninguno de los referidos derechos para
2 sí.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN: Los cedentes manifiestan su expreso
3 consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales,
4 que poseen en la compañía, incluyendo todos los derechos y obligaciones
5 inherentes a las mismas, en las cantidades establecidas en la cláusula tercera
6 del presente instrumento; y el cesionario acepta la cesión de las
7 participaciones realizadas a su favor en las cantidades señaladas por cada uno
8 de los cedentes en el presente instrumento, sin tener nada que reclamar en lo
9 presente o en lo futuro.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo
10 establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden por
11 medio del presente instrumento queda fijado en la suma de un dólar
12 americano, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de
13 participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la
14 suma total de dos mil doscientos cincuenta dólares americanos, que los
15 cedentes declaran haberlos recibidos de manos del cesionario a su entera
16 satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.
17 SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas
18 para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones
19 según lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-
20 SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y
21 forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General
22 Universal de Socios celebrada con el día jueves siete de julio del año dos mil
23 dieciséis, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la
24 certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de
25 ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes, así como la copia
26 del RUC de la empresa y la copia certificada del nombramiento del
27 representante legal de la compañía.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar
28 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de

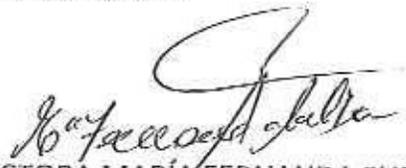


1 instrumentos. Hasta aquí la minuta que firma el Abogado, MIGUEL ANGEL
2 HERRERA CARDENAS, MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- "La minuta constituye la
3 parte fundamental de este instrumento que yo la Notaria lo elevo a
4 escritura pública la leo íntegramente a los comparecientes los mismos
5 que se afirman, ratifican, firman y dejan impresa la huella digital del dedo
6 pulgar de la mano derecha conmigo la Notaria en unidad de acto.- Doy Fe".-

7
8 
9 MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO
10 c.c. 050183474-1 

11
12 
13 MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO
14 c.c. 050273485-8 

15
16 
17 ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS
18 c.c. 050243906-0 

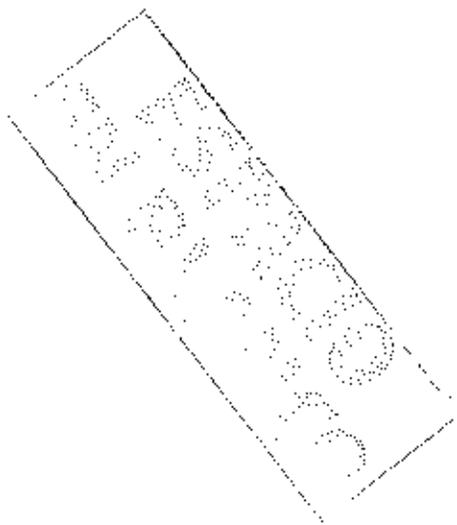
19
20 
21 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA
22 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

23
24
25
26
27
28

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA
selada y firmada el mismo día de su celebración.









DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 050183474-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA PANCHI
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA RUIZ SEGUNDO RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PANCHI GORDONEZ CONCEPCION ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-12

NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA
Dra. María Fernanda Galán Lanza

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



021
021 - 0300
NÚMERO DE CERTIFICADO
MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO
CÉDULA
0501834741

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA
0
0
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



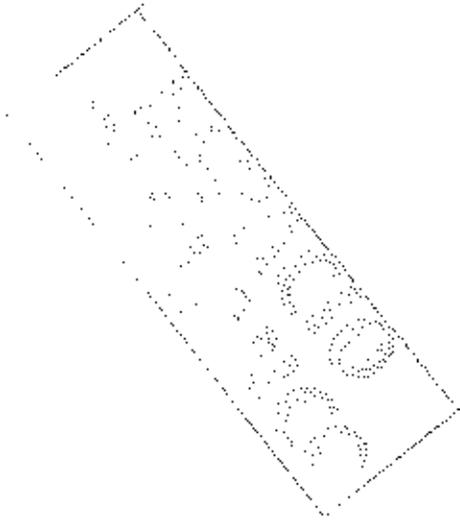
[Large blue signature]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en lo de ello confiero esta copia.

08 AGO 2016

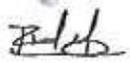
[Signature]
Dra. María Fernanda Galán Lanza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA





IDENTIFICACION Y CEDULACION
APellidos y Nombres del Padre
MENDOZA SEGUNDO RAUL
APellidos y Nombres de la Madre
PANCHI CONCEPCION ELENA
Lugar y Fecha de Expedición
CAÑAR
2016-04-04
Fecha de Expiración
2026-04-04


DIRECTOR GENERAL


FRM DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA PRIMERA
N. 050273485-8

CÉDULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1989-02-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

022
NÚMERO DE CERTIFICADO
022 - 0001

0502734858
CÉDULA
MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

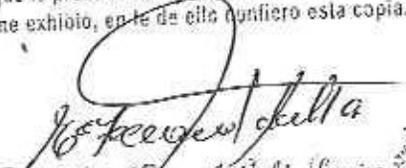






NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

08 ABO 2016


Doña **Maria Fernanda Tobio Caniza**
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

RECEIVED
MAY 10 1960
LIBRARY OF THE
U.S. DEPARTMENT OF
HEALTH, EDUCATION &
WELFARE

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050243906-0

APellidos y Nombres: ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1995-06-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ESPOSA: BLANCA MARICELA VILLAMARIN TAPIA




APellidos y Nombres de la Madre: ARMIJOS TORRES FRANCISCA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATACUNGA 2012-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-11-26

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

DEL CANTÓN LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 040-0100 0502439060

NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA

ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
LATACUNGA		0
CANTÓN	PARRÓQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]



[Large blue handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Conforme el Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICÓ que la presenta es fiel copia del documento que me exhibió, en la que ella comencé esta copia.

08 AGO 2016

[Signature]
Dña. María Fernanda Julia Lora
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0501834741

Nombres del ciudadano: MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: MENDOZA RUIZ SEGUNDO RAUL

Nombres de la madre: PANCHI CORDONEZ CONCEPCION ELENA

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.08 17:45:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2232765





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0502734858

Nombres del ciudadano: MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

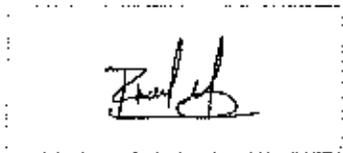
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MENDOZA SEGUNDO RAUL

Nombres de la madre: PANCHI CONCEPCION ELENA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: GEONMA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.08 15:36:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0502439060

Nombres del ciudadano: ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN MERCADOTECNIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMARIN TAPIA BLANCA MARICELA

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ZURITA GALLEGOS PABLO ANIBAL

Nombres de la madre: ARMIJOS TORRES FRANCISCA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES.
Date: 2016.08.08 17:46:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2232811



ESTADO
LIBRE
DE
PUERTO RICO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792479525001
RAZON SOCIAL: DIMENSIONALIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: DIMENSIONALIA LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZURBULO PATRICIO PATRICKIO SEBASTIAN
CONTADOR: BUNCELO FLORENTINO MARIA AUGUSTA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/01/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 03/10/2013
FEC. INSCRIPCION: 16/01/2014 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

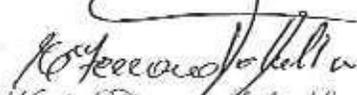
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL DATAM Calle: AV. PORTUGAL Número: E10 271 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: TORRES D Oficina: L-4 Referencia ubicación: A TREINTA METROS BANCO PICHINCHA Limit: pichincha.com.ec/dimensionar.com Telefono Trabajo: 0224641111 Celular: 0997431372

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL COMITADO
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
 El documento que antecede enfojas útiles, incluida ésta, es igual a la copia que se me exhibió; en fe de ello confiero esta compulsión.


Dra. María Fernanda Sabia Lonija
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 04 091 01 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, y que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva de la Ley de Contratación Pública y la Ley de la Función Pública.

U. Jairo EFG0090812 Lugar de emisión: LATACUNGA, PICHINCHA Fecha y hora: 17/07/2014 15:51:51

ESPACIO
PARA EL ALUMNO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792479525001
RAZON SOCIAL: DIMENZUR CIA. LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT:	16/01/2014	
NOMBRE COMERCIAL:	DIMENZUR CIA. LTDA				FEC. CIERRE:		
						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE ASESORIA,
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE USO PETROLERO,
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION,
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCION,
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL DATÓN Calle: AV. PORTUGAL Número: E10 271 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: A TREINTA METROS LAMPO PICHINCHA Edificio: TORRES D. Olima, L-4 Email: patricio.zurita@dimenzur.com Telefono Trabajo: 022452550 Celular: 0997634372

[Handwritten signature in blue ink]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
El documento que antecede en .../.../... folios útiles, incluido
ésta, es igual a la copia que se me exhibió; en fe de
ello confiero este comparendo.

[Handwritten signature]
Dra. María Fernanda Sabía Loayza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

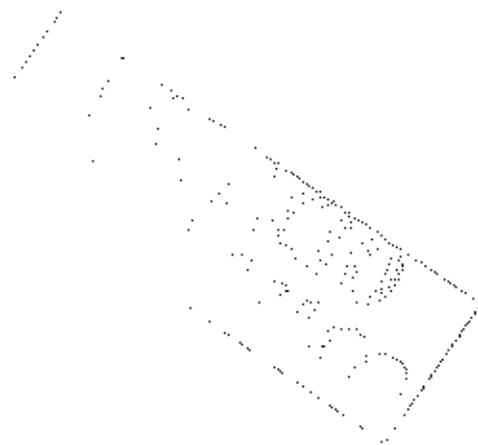
08 AGO 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 11 Ley del RUC y Art. 9 Ley que otorga la autorización de la Ley del RUC)

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO CP: 1122-57 Fecha y hora: 17/07/2014 15:51:51



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	35669
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15231
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	REUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/10/2013
FECHA ACEPTACION:	17/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPTONERIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0502379969	ZURITA ARMIJO, SEBASTIAN	GERENTE	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 3783 DEL 03/10/2013 NOTARIA 5 DEL 03/09/2013 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILMORCSE

08 ABO 2013

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
El documento que antecede enfojas útiles, incluida ésta, es igual a la copia que me exhibió; en fe de ello conlino esta competencia.

Maria Fernanda Zurita Logiza
Dra. María Fernanda Zurita Logiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

RECEIVED
MAY 17 1967

Quito, a 15 de octubre de 2013.

Ingeniero
Patricio Sebastián Zurita Armijos
Presente.-



De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que en Junta General Universal de Socios de la compañía DIMENZUR CIA. LTDA., celebrada el día martes quince de octubre del año dos mil trece, ha sido designado para que se desempeñe en el cargo de GERENTE de la compañía DIMENZUR CIA. LTDA., por un período de estatutario de TRES años de conformidad con lo que establece el artículo dieciocho del Estatuto Social, para que ejerza las funciones establecidas por el estatuto, en particular ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, sin perjuicio del lo que dispone el artículo doce de la Ley de Compañías.

La compañía DIMENZUR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de tres de septiembre del año dos mil trece, otorgada ante la Notaría Quinta del Cantón Ambato, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el tres de octubre del año dos trece, bajo el número tres mil setecientos ochenta y tres del Registro Mercantil, y, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.II.DIC.Q.13.004528 de nueve de septiembre del año dos mil trece.

Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Panchi
PRESIDENTE

Quito, a 15 de octubre de 2013. Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía DIMENZUR CIA. LTDA.


Patricio Sebastián Zurita Armijos
C.C: 050237996-9
Dirección: Av. 6 de Diciembre No. 4490 y Julio Moreno Edificio Jockey Club Torre Gran Derby
oficina No. 63 Sexto Piso.
Teléfono: 0992739060

08 AGO 2016

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
El documento que antecede a este, en los términos, incluido
falso, es igual a la copia que se me exhibió en fe de
mi confidenciales consultas.

María Fernanda Sabía Lavigne
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 050237996-9



CLASIFICACIÓN DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA ARMIJS PATRICIO SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERÓNICA K
ZAMBRANO MORENO



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA PABLO AMBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMIJS FRANCISCA DEL CARMEN

CIUDAD Y FECHA DE EXTERMINACIÓN
QUITO
2015-03-27

LA OFICINA DE NOTARÍA

2025-03-27

NOTARIA PRIMERA

Patricio Sebastian Zurita

DEL CANTÓN LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2018

040

040 - 0102 0502379969

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA ARMIJS PATRICIO SEBASTIAN

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
LATACUNGA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Patricio Sebastian Zurita
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten blue mark]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

El documento que antecede enlojas útiles, incluida ésta, es igual a la copia que se me exhibió; en fe de ello confiero esta compulsa.

Doña María Fernanda Galia Loayza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

08 AGO 2018

ESPACIO
EN LA ABN



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía DIMENZUR CIA. LTDA., en junta de socios celebrada el día jueves siete de julio del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- Al socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, que corresponde al 40,00 % por ciento en el capital social de la compañía.
- 2.- Al socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, que corresponde al 5,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden a la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CESIONARIOS, también ceden a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía DIMENZUR CIA. LTDA. en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Quito, a once de julio de 2016.

Zurita Armijos Patricio Sebastián
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DIMENZUR CIA. LTDA.

ESPANOL
MAY 1971

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, siendo el día jueves siete de julio del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicado en la Av. Portugal E10-271 y Av. 6 de Diciembre Torres D Lc 04, perteneciente al cantón Quito Provincia de Pichincha se reúnen los socios de la compañía: 1) MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO, portador de la cédula de ciudadanía número 050183474-1, propietario de dos mil participaciones.; 2) MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO portador de la cédula de ciudadanía número 050273485-8, propietario de doscientas cincuenta participaciones; 3) ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, propietario de quinientas participaciones; y 4) ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN, portador de la cédula de ciudadanía número 050237996-9 propietario de dos mil doscientas cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. El señor ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO A FAVOR DEL SEÑOR ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS.
- 2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO A FAVOR DEL SEÑOR ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS.
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

Preside esta junta el ingeniero Carlos Alberto Mendoza Panchi en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el ingeniero Patricio Sebastián Zurita Armijos en su calidad de Gerente de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la junta general universal de socios. El orden del día propuesto es puesto a consideración de la junta de socios, siendo aprobados por unanimidad de los socios.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO A FAVOR DEL SEÑOR ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS.- Toma la palabra el socio señor MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, es decir DOS MIL participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de

EFENACIO
24/03/2010

participaciones realizada por el socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.-

2.- **AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO A FAVOR DEL SEÑOR ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS.-** Toma la palabra el socio señor MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.





El señor Presidente dispone se proceda a tratar el cuarto punto del orden del día acordado.-

BOYARIA PRIMERA

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Interviene el señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesiones de las participaciones autorizadas por esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
1	050243906-0	ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS	2.750,00	2.750	NACIONAL
2	050237996-9	ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN	2.250,00	2.250	NACIONAL
Totales:			5.000,00	5.000	

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas por esta junta de socios quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
1	050243906-0	ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS	2.750,00	2.750	NACIONAL
2	050237996-9	ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN	2.250,00	2.250	NACIONAL
Totales:			5.000,00	5.000	

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordados, el señor Presidente de la compañía siendo las diez horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

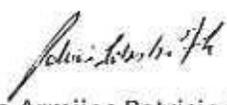
Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las once horas y quince minutos, se da lectura al Acta, y el socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta general universal de

socios por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.




Mendoza Panchi Carlos Alberto
PRESIDENTE -SOCIO


Zurita Armijos Patricio Sebastián
GERENTE -SECRETARIO- SOCIO


Mendoza Panchi Raúl Alfonso
SOCIO


Zurita Armijos Juan Carlos
SOCIO



RECEIVED
MAY 10 1960
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.



Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con fecha nueve de Agosto de dos mil dieciséis, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada celebrada en esta notaria el martes tres de Septiembre de dos mil trece, folio 39974 a 39986, sobre la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **DIMENZUR CIA. LTDA.** , otorgada por los señores Mendoza Panchi Carlos Alberto y Mendoza Panchi Raúl Alfonso en calidad de **Cedentes** a favor del señor **Zurita Armijos Juan Carlos** como **Cesionario**, celebrada el lunes ocho de Agosto de dos mil dieciséis, ante la Notaria Primera del Cantón Latacunga. De todo lo cual doy FE.

Mónica Armas Meléndez

LA NOTARIA

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5º AMBATO
☎ 2427027



EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DIMENZUR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, siendo el día jueves siete de julio del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicado en la Av. Portugal E10-271 y Av. 6 de Diciembre Torres D Lc 04, perteneciente al cantón Quito Provincia de Pichincha se reúnen los socios de la compañía: 1) MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO, portador de la cédula de ciudadanía número 050183474-1, propietario de dos mil participaciones.; 2) MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO portador de la cédula de ciudadanía número 050273485-8, propietario de doscientas cincuenta participaciones; 3) ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, propietario de quinientas participaciones; y 4) ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN, portador de la cédula de ciudadanía número 050237996-9 propietario de dos mil doscientas cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. El señor ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN en aplicación de lo que prescriben los artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO A FAVOR DEL SEÑOR ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS.
- 2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO A FAVOR DEL SEÑOR ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS.
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

Preside esta junta el ingeniero Carlos Alberto Mendoza Panchi en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el ingeniero Patricio Sebastián Zurita Armijos en su calidad de Gerente de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la junta general universal de socios. El orden del día propuesto es puesto a consideración de la junta de socios, siendo aprobados por unanimidad de los socios.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO A FAVOR DEL SEÑOR ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS.-
Toma la palabra el socios señor MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, es decir DOS MIL participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de



ESTADO
SAN FRANCISCO

ESTADO
SAN FRANCISCO

participaciones realizada por el socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.-

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO A FAVOR DEL SEÑOR ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS.- Toma la palabra el socio señor MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el cuarto punto del orden del día acordado.-

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Interviene el señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesiones de las participaciones autorizadas por esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
1	050243906-0	ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS	2.750,00	2.750	NACIONAL
2	050237996-9	ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN	2.250,00	2.250	NACIONAL
Totales:			5.000,00	5.000	

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas por esta junta de socios quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
1	050243906-0	ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS	2.750,00	2.750	NACIONAL
2	050237996-9	ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN	2.250,00	2.250	NACIONAL
Totales:			5.000,00	5.000	

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordados, el señor Presidente de la compañía siendo las diez horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las once horas y quince minutos, se da lectura al Acta, y el socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta general universal de

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

socios por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



Mendoza Panchi Carlos Alberto
PRESIDENTE -SOCIO



Zurita Armijos Patricio Sebastián
GERENTE -SECRETARIO- SOCIO



Mendoza Panchi Raúl Alfonso
SOCIO



Zurita Armijos Juan Carlos
SOCIO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICACIÓN

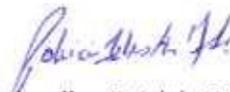
En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía DIMENZUR CIA. LTDA., en junta de socios celebrada el día jueves siete de julio del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- Al socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, que corresponde al 40,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

2.- Al socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, que corresponde al 5,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden a la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones LOS CESIONARIOS, también ceden a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía DIMENZUR CIA. LTDA. en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Quito, a once de julio de 2016.



Zurita Armijos Patricio Sebastián
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DIMENZUR CIA. LTDA.

CERTIFICACIÓN

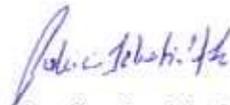
En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía DIMENZUR CIA. LTDA., en junta de socios celebrada el día jueves siete de julio del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- Al socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, que corresponde al 40,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

2.- Al socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, que corresponde al 5,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden a la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones LOS CESIONARIOS, también ceden a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía DIMENZUR CIA. LTDA. en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Quito, a once de julio de 2016.



Zurita Armijos Patricio Sebastián
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DIMENZUR CIA. LTDA.



Factura: 003-002-000031904

20161801005001725

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20161801005001725

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2016, (17:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	P05022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZURITA ARMijos JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502439060
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACION O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03789



Mónica Armas Meléndez

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5° AMBATO
☎ 2427027

**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37398
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	763
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /LATACUNGA /08/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIMENZUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2250 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3783 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/10/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





CUANTIA:

A FAVOR DE:

POR:

OTORGADA EL:

DE LA ESCRITURA DE:

COPIA

Cantón Latacunga Dra. María Fernanda Subía Loaiza.

NOTARÍA 1



52207





NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160501001P03789						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE AGOSTO DEL 2016, (17:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501834741	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502734858	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502439060	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2250,00						

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

1 forma textual dice: Señora Notaria: En el registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones
3 dentro del capital social de la compañía denominada DIMENZUR CIA. LTDA.,
4 conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
5 Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: los
6 señores: MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO, portador de la cédula de
7 ciudadanía número cero cinco cero uno ocho tres cuatro siete cuatro guion
8 uno (050183474-1), de estado civil divorciado, quien comparece por sus
9 propios y personales derechos, y el señor MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO
10 portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos siete tres
11 cuatro ocho cinco guion ocho (050273485-8), de estado civil soltero, quien
12 comparece por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser
13 ecuatorianos, domiciliados en el cantón Quito Provincia de Pichincha, a
14 quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará
15 simplemente "Los cedentes"; y por otra parte el señor: ZURITA ARMIJOS JUAN
16 CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos
17 cuatro tres nueve cero seis guion cero (050243906-0), de estado civil casado,
18 quien comparece por sus propios y personales derechos, mismo que declara
19 ser ecuatorianos mayor de edad domiciliado en el cantón Quito Provincia de
20 Pichincha, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público
21 se lo llamará simplemente "EL Cesionario". Los comparecientes declaran ser
22 mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos,
23 y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de
24 Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada
25 DIMENZUR CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía
26 denominada DIMENZUR CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón
27 Quito Provincia de Pichincha con un capital social de cuatrocientos dólares de
28 los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el

1 martes tres de septiembre del año dos mil trece, ante el Doctor Henry Vinicio
2 Medina Núñez, en aquel entonces Notario Quinto Suplente del Cantón
3 Ambato Provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del
4 cantón Quito Provincia de Pichincha, el tres de octubre del año dos mil trece
5 bajo el número tres mil setecientos ochenta y tres del Registro Mercantil,
6 misma que fue aprobada por el Director Jurídico de Compañías de la
7 Superintendencia de Compañías, Doctor Oswaldo Noboa León, mediante la
8 Resolución número (SC.IJ.DJC.Q.13.004528 de fecha nueve de septiembre del
9 año dos mil trece; b) Mediante escritura pública celebrada el doce de junio del
10 año dos mil quince ante el Doctor Rolando Falconi Molina Notario Vigésimo
11 Noveno del cantón Quito Provincia de Pichincha, y legalmente inscrita en el
12 Registro Mercantil del cantón Quito Provincia de Pichincha con fecha diez de
13 julio del año dos mil quince bajo el número tres mil quinientos treinta y dos
14 del Registro Mercantil, la compañía denominada DIMENZUR CIA. LTDA.,
15 admitió como nuevos socios de la compañía a los señores: MENDOZA PANCHI
16 RAUL ALFONSO portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero
17 dos siete tres cuatro ocho cinco guion ocho (050273485-8), y ZURITA
18 ARMIJOS JUAN CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía número cero
19 cinco cero dos cuatro tres nueve cero seis guion cero (050243906-0),
20 aumentó su capital social a la suma de cinco mil dólares de Los Estados
21 Unidos de Norte América, y reformó el artículo número cinco del su Estatuto
22 Social; c) El señor MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO, portador de la cédula
23 de ciudadanía número cero cinco cero uno ocho tres cuatro siete cuatro guion
24 uno (050183474-1), actualmente es propietario de dos mil participaciones
25 sociales dentro del capital social de la compañía denominada DIMENZUR CIA.
26 LTDA., mismas que las adquirió en estado civil de divorciado, una parte de
27 ellas es decir doscientas participaciones sociales a la fecha de la constitución
28 de la compañía conforme consta en la escritura pública de constitución de la

1 compañía referida en el literal a) de la cláusula segunda del presente
2 instrumento, y la otra parte es decir mil ochocientas participaciones a la fecha
3 de la suscripción y pago ejecutado por medio del aumento de capital social
4 realizado por la compañía denominada DIMENZUR CIA. LTDA., conforme a la
5 escritura pública referida en el literal b) de la cláusula segunda del presente
6 instrumento; d) El señor MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO portador de la
7 cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos siete tres cuatro ocho cinco
8 guion ocho (050273485-8), actualmente es propietario de doscientas
9 cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la compañía
10 denominada DIMENZUR CIA. LTDA., las cuales fueron suscritas y pagas en
11 estado civil de soltero conforme consta en la escritura pública de aumento de
12 capital social realizado por la compañía referido en el literal b) de la cláusula
13 segunda del presente instrumento; y, e) La Junta General Universal de Socios
14 de la compañía denominada DIMENZUR CIA. LTDA. celebrada el día Jueves
15 siete de julio del año dos mil dieciséis resolvió por unanimidad: Uno: Autorizar
16 al socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO para que ceda la totalidad de las
17 participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS MIL
18 participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor
19 ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número
20 cero cinco cero dos cuatro tres nueve cero seis guion cero (050243906-0),
21 cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; y Dos.- Autorizar al
22 socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO para que ceda la totalidad de las
23 participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOSCIENTAS
24 CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del
25 socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de
26 ciudadanía número cero cinco cero dos cuatro tres nueve cero seis guion cero
27 (050243906-0), cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.-
28 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos



1 mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de
2 participaciones dentro del capital social de la compañía denominada
3 DIMENZUR CIA. LTDA.-: UNO.- El señor MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO,
4 portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno ocho tres
5 cuatro siete cuatro guion uno (050183474-1) de estado civil divorciado, cede
6 en venta real y efectiva dos mil participaciones sociales que posee en la
7 compañía denominada DIMENZUR CIA. LTDA., a favor del señor ZURITA
8 ARMIJOS JUAN CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía número cero
9 cinco cero dos cuatro tres nueve cero seis guion cero (050243906-0), con
10 todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión
11 involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva
12 participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para
13 futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, los créditos externos, y
14 cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la
15 compañía denominada DIMENZUR CIA. LTDA., sin reservarse ninguno de los
16 referidos derechos para sí; DOS.- El señor MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO
17 portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos siete tres
18 cuatro ocho cinco guion ocho (050273485-8), de estado civil soltero, cede en
19 venta real y efectiva doscientas cincuenta participaciones sociales cuyo valor
20 nominal es de un dólar americano cada una, que posee en la compañía
21 denominada DIMENZUR CIA. LTDA., a favor del señor ZURITA ARMIJOS JUAN
22 CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos
23 cuatro tres nueve cero seis guion cero (050243906-0), con todos los derechos
24 y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los
25 derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por
26 reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones,
27 utilidades no distribuidas, los créditos externos, y cualquier otro pasivo que
28 conste registrado a nombre del cedente en la compañía denominada

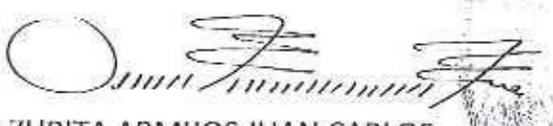
1 DIMENZUR CIA. LTDA., sin reservarse ninguno de los referidos derechos para
2 sí.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN: Los cedentes manifiestan su expreso
3 consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales,
4 que poseen en la compañía, incluyendo todos los derechos y obligaciones
5 inherentes a las mismas, en las cantidades establecidas en la cláusula tercera
6 del presente instrumento; y el cesionario acepta la cesión de las
7 participaciones realizadas a su favor en las cantidades señaladas por cada uno
8 de los cedentes en el presente instrumento, sin tener nada que reclamar en lo
9 presente o en lo futuro.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo
10 establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden por
11 medio del presente instrumento queda fijado en la suma de un dólar
12 americano, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de
13 participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la
14 suma total de dos mil doscientos cincuenta dólares americanos, que los
15 cedentes declaran haberlos recibidos de manos del cesionario a su entera
16 satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.
17 SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas
18 para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones
19 según lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-
20 SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y
21 forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General
22 Universal de Socios celebrada con el día jueves siete de julio del año dos mil
23 dieciséis, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la
24 certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de
25 ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes, así como la copia
26 del RUC de la empresa y la copia certificada del nombramiento del
27 representante legal de la compañía.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar
28 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de

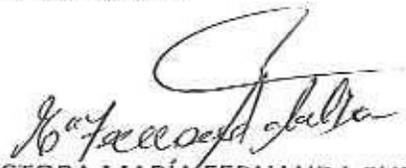


1 instrumentos. Hasta aquí la minuta que firma el Abogado, MIGUEL ANGEL
2 HERRERA CARDENAS, MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- "La minuta constituye la
3 parte fundamental de este instrumento que yo la Notaria lo elevo a
4 escritura pública la leo íntegramente a los comparecientes los mismos
5 que se afirman, ratifican, firman y dejan impresa la huella digital del dedo
6 pulgar de la mano derecha conmigo la Notaria en unidad de acto.- Doy Fe".-

7
8 
9 MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO
10 c.c. 050183474-1 

11
12 
13 MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO
14 c.c. 050273485-8 

15
16 
17 ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS
18 c.c. 050243906-0 

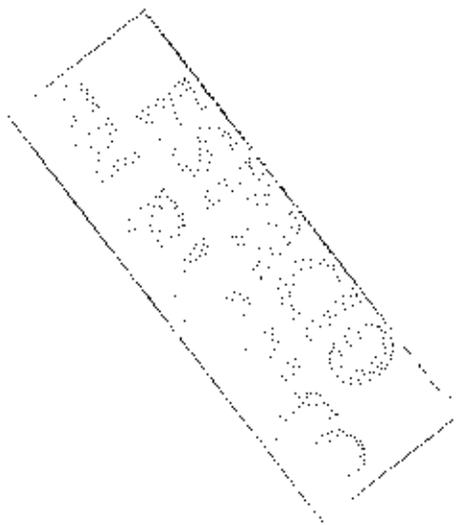
19
20 
21 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA
22 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

23
24
25
26
27
28

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA
selada y firmada el mismo día de su celebración.









DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 050183474-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA PANCHI
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA RUIZ SEGUNDO RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PANCHI GORDONEZ CONCEPCION ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-12

NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA
Dra. María Fernanda Galán Lanza

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



021
021 - 0300
NÚMERO DE CERTIFICADO
MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO
CÉDULA
0501834741

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA
0
0
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

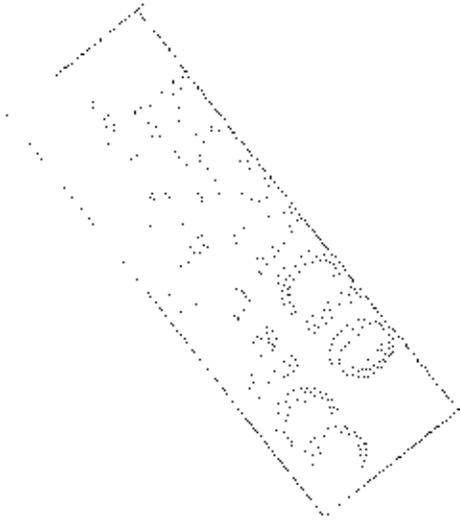


[Large blue signature]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en lo de ello confiero esta copia.

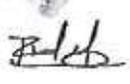
08 AGO 2016

[Signature]
Dra. María Fernanda Galán Lanza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



IDENTIFICACION Y CEDULACION
V2443V2222
APellidos y Nombres del Padre
MENDOZA SEGUNDO RAUL
APellidos y Nombres de la Madre
PANCHI CONCEPCION ELENA
Lugar y Fecha de Expedición
CAÑAR
2016-04-04
Fecha de Expiración
2026-04-04


DIRECTOR GENERAL


FRM DEL SOLICITADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
NOTARIA PRIMERA
N. 050273485-8

CÉDULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1989-02-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**


NOTARIA PRIMERA







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

022
NÚMERO DE CERTIFICADO
022 - 0001

0502734858
CÉDULA
MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

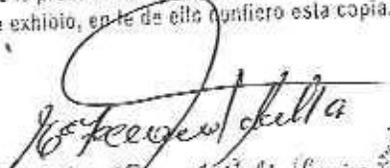






NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

08 ABO 2016


Dña. María Fernanda Tobío Canina
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



RECEIVED
JAN 10 1960
LIBRARY OF THE
U.S. DEPARTMENT OF
HEALTH, EDUCATION &
WELFARE

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050243906-0

APellidos y Nombres: ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1995-06-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ESPOSA: BLANCA MARICELA VILLAMARIN TAPIA




APellidos y Nombres de la Madre: ARMIJOS TORRES FRANCISCA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATACUNGA 2012-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-11-26

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

DEL CANTÓN LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0100 0502439060

NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA

ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
LATACUNGA		0
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]



[Large blue handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

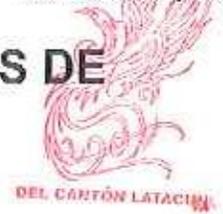
Conforme el Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICÓ que la presenta es fiel copia del documento que me exhibió, en la que ella comencé esta copia.

08 AGO 2016

[Signature]
Dña. María Fernanda Julia Lora
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0501834741

Nombres del ciudadano: MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: MENDOZA RUIZ SEGUNDO RAUL

Nombres de la madre: PANCHI CORDONEZ CONCEPCION ELENA

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.08 17:45:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2232765





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0502734858

Nombres del ciudadano: MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

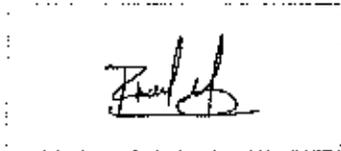
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MENDOZA SEGUNDO RAUL

Nombres de la madre: PANCHI CONCEPCION ELENA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: GEONMA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.08 15:36:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0502439060

Nombres del ciudadano: ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN MERCADOTECNIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMARIN TAPIA BLANCA MARICELA

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ZURITA GALLEGOS PABLO ANIBAL

Nombres de la madre: ARMIJOS TORRES FRANCISCA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES.
Date: 2016.08.08 17:46:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2232811



ESTADO
LIBRE
DE PANAMA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792479525001
RAZON SOCIAL: DIMENSIONALIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: DIMENSIONALIA LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZURBULO MARIANO PATRICKIO SEBASTIAN
CONTADOR: BUNCOLO FLORENTINO MARIA AUGUSTA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/01/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 03/10/2013
FEC. INSCRIPCION: 16/01/2014 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL DATAM Calle: AV. PORTUGAL Número: E10 271 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: TORRES D Oficina: L-4 Referencia ubicación: A TREINTA METROS BANCO PICHINCHA Limit: peñón / zona de dimanzur con Telefono Trabajo: 0224641111 Celular: 0997131372

DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL CAPITAL
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
 El documento que antecede enfojas útiles, incluida ésta, es igual a la copia que se me exhibió; en fe de ello confiero esta compulsión.

Maria Fernanda Sabia Lonija
Dra. María Fernanda Sabia Lonija
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

08 AGO 2014

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 04 091 01 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son verídicos y correctos, así como asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva de la Ley del Impuesto de Renta y de la Ley del IVA.

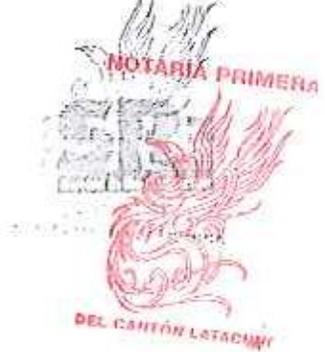
U. Jara, EFG0090812 Lugar de emisión: LATACUNGA, PICHINCHA Fecha y hora: 17/07/2014 15:51:51

ESPACIO
PARA EL ALUMNO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792479525001
 RAZON SOCIAL: DIMENZUR CIA. LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT:	16/01/2014
NOMBRE COMERCIAL:	DIMENZUR CIA. LTDA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE ASESORIA,
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE USO PETROLERO,
 ACTIVIDADES DE FISCALIZACION,
 COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCION,
 COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL DATÓN Calle: AV. PORTUGAL Número: E10 271 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: A TREINTA METROS LAMPO PICHINCHA Edificio: TORRES D. Olima, L-4 Email: patricio.zurita@dimenzur.com Telefono Trabajo: 022452500 Celular: 0997634372

[Handwritten signature in blue ink]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
 El documento que antecede en .../.../... hojas útiles, incluido ésta, es igual a la copia que se me exhibió; en fe de ello confiero este comparendo.

[Handwritten signature]
 Dra. María Fernanda Sabía Loaiza
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

08 AGO 2016

[Handwritten signature]

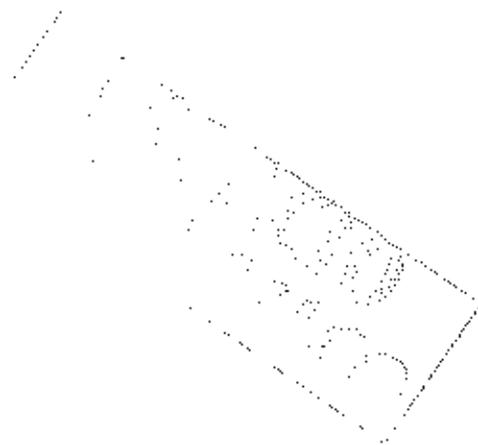
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 11 Ley del RUC y Art. 9 Ley que otorga la autorización de la Ley del RUC)

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO CP: 1122-57 Fecha y hora: 17/07/2014 15:51:51



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	35669
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15231
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ASAMBLA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/10/2013
FECHA ACEPTACION:	17/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMERCIALIZADORA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0502379969	ZURITA ARMIJO, SEBASTIAN	GERENTE	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 3783 DEL 03/10/2013 NOTARIA 5 DEL 03/09/2013 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILMORCSE

08 ABO 2013

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
El documento que antecede enfojas útiles, incluida ésta, es igual a la copia que me exhibió; en fe de ello conlino esta competencia.

Maria Fernanda Zurita Logiza
Dra. María Fernanda Zurita Logiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

RECEIVED
MAY 17 1967

Quito, a 15 de octubre de 2013.

Ingeniero
Patricio Sebastián Zurita Armijos
Presente.-



De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que en Junta General Universal de Socios de la compañía DIMENZUR CIA. LTDA., celebrada el día martes quince de octubre del año dos mil trece, ha sido designado para que se desempeñe en el cargo de GERENTE de la compañía DIMENZUR CIA. LTDA., por un período de estatutario de TRES años de conformidad con lo que establece el artículo dieciocho del Estatuto Social, para que ejerza las funciones establecidas por el estatuto, en particular ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, sin perjuicio del lo que dispone el artículo doce de la Ley de Compañías.

La compañía DIMENZUR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de tres de septiembre del año dos mil trece, otorgada ante la Notaría Quinta del Cantón Ambato, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el tres de octubre del año dos trece, bajo el número tres mil setecientos ochenta y tres del Registro Mercantil, y, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.II.DIC.Q.13.004528 de nueve de septiembre del año dos mil trece.

Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Panchi
PRESIDENTE

Quito, a 15 de octubre de 2013. Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía DIMENZUR CIA. LTDA.


Patricio Sebastián Zurita Armijos
C.C: 050237996-9
Dirección: Av. 6 de Diciembre No. 4490 y Julio Moreno Edificio Jockey Club Torre Gran Derby
oficina No. 63 Sexto Piso.
Teléfono: 0992739060

08 AGO 2016

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
El documento que antecede con..... firmas y sellos, incluida
esta, es igual a la copia que se me exhibió en fe de
mi confidenciales consultas.


María Fernanda Sabía Lavigne
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

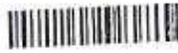
N. 050237996-9



CÓDIGO DE CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERÓNICA K
ZAMBRANO MORENO



APellidos y Nombres del Mayor
ZURITA PABLO AMBAL

Apellidos y Nombres de la Madre
ARMIJOS FRANCISCA DEL CARMEN

CIUDAD Y FECHA DE EXERCICIO
QUITO
2015-03-27

LA OFICINA NOTARIAL
2025-03-27

NOTARIA PRIMERA

Patricio Sebastian Zurita

DEL CANTÓN LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2018

040

040 - 0102 0502379969

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	
LATACUNGA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Patricio Sebastian Zurita
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten blue mark]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

El documento que antecede enlojas útiles, incluida ésta, es igual a la copia que se me exhibió; en fe de ello confiero esta compulsa.

Doña María Fernanda Galia Loayza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

08 AGO 2018

ESPACIO
EN LA ABN



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía DIMENZUR CIA. LTDA., en junta de socios celebrada el día jueves siete de julio del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- Al socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, que corresponde al 40,00 % por ciento en el capital social de la compañía.
- 2.- Al socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, que corresponde al 5,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden a la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CESIONARIOS, también ceden a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía DIMENZUR CIA. LTDA. en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Quito, a once de julio de 2016.

Zurita Armijos Patricio Sebastián
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DIMENZUR CIA. LTDA.

ESPANOL
MAY 1971

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, siendo el día jueves siete de julio del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicado en la Av. Portugal E10-271 y Av. 6 de Diciembre Torres D Lc 04, perteneciente al cantón Quito Provincia de Pichincha se reúnen los socios de la compañía: 1) MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO, portador de la cédula de ciudadanía número 050183474-1, propietario de dos mil participaciones.; 2) MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO portador de la cédula de ciudadanía número 050273485-8, propietario de doscientas cincuenta participaciones; 3) ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, propietario de quinientas participaciones; y 4) ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN, portador de la cédula de ciudadanía número 050237996-9 propietario de dos mil doscientas cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. El señor ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO A FAVOR DEL SEÑOR ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS.
- 2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO A FAVOR DEL SEÑOR ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS.
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

Preside esta junta el ingeniero Carlos Alberto Mendoza Panchi en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el ingeniero Patricio Sebastián Zurita Armijos en su calidad de Gerente de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la junta general universal de socios. El orden del día propuesto es puesto a consideración de la junta de socios, siendo aprobados por unanimidad de los socios.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO A FAVOR DEL SEÑOR ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS.- Toma la palabra el socio señor MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, es decir DOS MIL participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de



EFENACIO
MAY 20 1970

participaciones realizada por el socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.-

2.- **AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO A FAVOR DEL SEÑOR ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS.-** Toma la palabra el socio señor MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.


Oscar Zamora



El señor Presidente dispone se proceda a tratar el cuarto punto del orden del día acordado.-

BOYARIA PRIMERA

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Interviene el señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesiones de las participaciones autorizadas por esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
1	050243906-0	ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS	2.750,00	2.750	NACIONAL
2	050237996-9	ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN	2.250,00	2.250	NACIONAL
Totales:			5.000,00	5.000	

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas por esta junta de socios quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
1	050243906-0	ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS	2.750,00	2.750	NACIONAL
2	050237996-9	ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN	2.250,00	2.250	NACIONAL
Totales:			5.000,00	5.000	

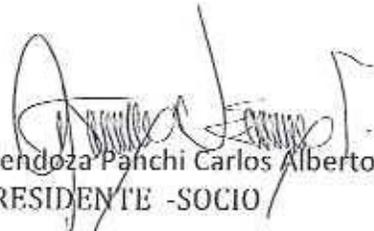
Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordados, el señor Presidente de la compañía siendo las diez horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

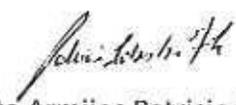
Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las once horas y quince minutos, se da lectura al Acta, y el socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta general universal de

socios por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.




Mendoza Panchi Carlos Alberto
PRESIDENTE -SOCIO


Zurita Armijos Patricio Sebastián
GERENTE -SECRETARIO- SOCIO


Mendoza Panchi Raúl Alfonso
SOCIO


Zurita Armijos Juan Carlos
SOCIO



RECEIVED
MAY 10 1960
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.



Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con fecha nueve de Agosto de dos mil dieciséis, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada celebrada en esta notaria el martes tres de Septiembre de dos mil trece, folio 39974 a 39986, sobre la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **DIMENZUR CIA. LTDA.**, otorgada por los señores Mendoza Panchi Carlos Alberto y Mendoza Panchi Raúl Alfonso en calidad de **Cedentes** a favor del señor **Zurita Armijos Juan Carlos** como **Cesionario**, celebrada el lunes ocho de Agosto de dos mil dieciséis, ante la Notaria Primera del Cantón Latacunga. De todo lo cual doy FE.

Mónica Armas Meléndez

LA NOTARIA

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5º AMBATO
☎ 2427027



EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DIMENZUR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, siendo el día jueves siete de julio del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicado en la Av. Portugal E10-271 y Av. 6 de Diciembre Torres D Lc 04, perteneciente al cantón Quito Provincia de Pichincha se reúnen los socios de la compañía: 1) MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO, portador de la cédula de ciudadanía número 050183474-1, propietario de dos mil participaciones.; 2) MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO portador de la cédula de ciudadanía número 050273485-8, propietario de doscientas cincuenta participaciones; 3) ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, propietario de quinientas participaciones; y 4) ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN, portador de la cédula de ciudadanía número 050237996-9 propietario de dos mil doscientas cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. El señor ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN en aplicación de lo que prescriben los artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO A FAVOR DEL SEÑOR ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS.
- 2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO A FAVOR DEL SEÑOR ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS.
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

Preside esta junta el ingeniero Carlos Alberto Mendoza Panchi en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el ingeniero Patricio Sebastián Zurita Armijos en su calidad de Gerente de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la junta general universal de socios. El orden del día propuesto es puesto a consideración de la junta de socios, siendo aprobados por unanimidad de los socios.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO A FAVOR DEL SEÑOR ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS.-
Toma la palabra el socios señor MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, es decir DOS MIL participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de



ESTADO
SAN FRANCISCO

ESTADO
SAN FRANCISCO

participaciones realizada por el socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.-

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO A FAVOR DEL SEÑOR ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS.- Toma la palabra el socio señor MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el cuarto punto del orden del día acordado.-

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-
Interviene el señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesiones de las participaciones autorizadas por esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
1	050243906-0	ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS	2.750,00	2.750	NACIONAL
2	050237996-9	ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN	2.250,00	2.250	NACIONAL
Totales:			5.000,00	5.000	

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas por esta junta de socios quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
1	050243906-0	ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS	2.750,00	2.750	NACIONAL
2	050237996-9	ZURITA ARMIJOS PATRICIO SEBASTIAN	2.250,00	2.250	NACIONAL
Totales:			5.000,00	5.000	

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordados, el señor Presidente de la compañía siendo las diez horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las once horas y quince minutos, se da lectura al Acta, y el socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta general universal de

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

socios por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



Mendoza Panchi Carlos Alberto
PRESIDENTE -SOCIO



Zurita Armijos Patricio Sebastián
GERENTE -SECRETARIO- SOCIO



Mendoza Panchi Raúl Alfonso
SOCIO



Zurita Armijos Juan Carlos
SOCIO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICACIÓN

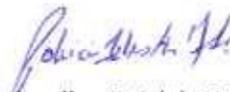
En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía DIMENZUR CIA. LTDA., en junta de socios celebrada el día jueves siete de julio del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- Al socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, que corresponde al 40,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

2.- Al socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, que corresponde al 5,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden a la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones LOS CESIONARIOS, también ceden a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía DIMENZUR CIA. LTDA. en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Quito, a once de julio de 2016.



Zurita Armijos Patricio Sebastián
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DIMENZUR CIA. LTDA.

CERTIFICACIÓN

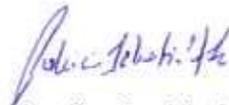
En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía DIMENZUR CIA. LTDA., en junta de socios celebrada el día jueves siete de julio del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- Al socio MENDOZA PANCHI CARLOS ALBERTO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOS MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, que corresponde al 40,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

2.- Al socio MENDOZA PANCHI RAUL ALFONSO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 050243906-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, que corresponde al 5,00 % por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden a la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones LOS CESIONARIOS, también ceden a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía DIMENZUR CIA. LTDA. en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Quito, a once de julio de 2016.



Zurita Armijos Patricio Sebastián
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DIMENZUR CIA. LTDA.



Factura: 003-002-000031904

20161801005001725

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20161801005001725

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2016, (17:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	P05022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZURITA ARMIJOS JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502439060
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACION O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03789



Mónica Armas Meléndez

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5° AMBATO
☎ 2427027

**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37398
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	763
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /LATACUNGA /08/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIMENZUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2250 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3783 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/10/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



